**36° SESION DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Panamá**

*Ginebra, 3 de noviembre de 2020*

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Panamá y agradece la presentación de su informe.

Celebramos los avances realizados desde su segundo EPU, como el fortalecimiento de la Comisión Nacional Permanente, la adopción de un Índice Multidimensional sobre Pobreza así como la creación de un Consejo Nacional sobre Equidad de Género.

Valoramos las visitas a lugares de detención realizadas por el mecanismo nacional para la prevención de la tortura, con el fin de presentar informes con recomendaciones a las autoridades competentes.

Observamos con preocupación en el informe que los indicadores de la violencia en contra de las mujeres permanecen en niveles muy altos y que no se crearon oficinas fiscales especializadas para tratar la violencia basada en el género.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, para avanzar en las metas de los ODS 5.4, 8, 10, y 16.
2. Otorgar mayor presupuesto al Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de que pueda llevar a cabo su misión y cumplir con sus objetivos, en el marco de los ODS 1.4, 4.3, 4.6, y 5.
3. Realizar los ajustes legislativos para tipificar la trata de personas conforme a los estándares nacionales, y reforzar la capacidad de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas para garantizar la eficacia del mecanismo de remisión de las víctimas a los servicios pertinentes, en consonancia con las metas del ODS 8 y concordantes.
4. Establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto, en el marco de los ODS 16 y 17.

\*\*\*